



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO
Oficina de Planeamiento
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CIRCULAR N° OP-011-2025

SEÑORES : RECTORADO
VICE-RECTORADOS
SECRETARÍA GENERAL
ASESORÍA LEGAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DECANATOS DE LAS FACULTADES DE:
AGRONOMÍA
CIENCIAS
CIENCIAS FORESTALES
ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
INGENIERÍA AGRÍCOLA
PESQUERÍA
ZOOTECNIA
DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS
ESCUELA DE POSGRADO
OFICINAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
CENTROS DE PRODUCCIÓN
PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

REFERENCIA : Artículo 41° del D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

ASUNTO : **NORMATIVA APLICADA A LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

FECHA : La Molina, 17 de diciembre del 2025.

Sirva la presente, para saludarlos cordialmente y recomendar a todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Universidad Nacional Agraria La Molina, responsables de la ejecución de los gastos, tomar en cuenta la siguiente normativa:

DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 - DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

Artículo 40°. EJECUCIÓN DEL GASTO

La ejecución del gasto comprende las etapas siguientes:

1. **Certificación.**
2. **Compromiso.**
3. **Devengado.**
4. **Pago.**

Artículo 41°. CERTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO

La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO

Oficina de Planeamiento

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

En este sentido, **instamos que estando próximos a la culminación del Año Fiscal, deben hacer el seguimiento a la ejecución de sus requerimientos**, teniendo en consideración la normativa mencionada, bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular y agradecido por la atención que sabrán brindar a la presente, quedo de ustedes.

Atentamente,

Econ. CIPRIANO ALBERTO SANCHEZ COCHACHI
Jefe de la Oficina de Planeamiento

